

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

14807 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid por el que se somete a información pública la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública de la instalación solar fotovoltaica "Clave 1", de 51,725 MW de potencia instalada y 51,725 MW de potencia pico y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Bercero y Villalar de los Comuneros, en la provincia de Valladolid.*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53 y 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud cuyas características se indican a continuación:

- Expediente número: PFot-378

- Órgano competente, a los efectos de autorizar el proyecto: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid, sita en calle Francesco Scrimieri, 1, 47071 Valladolid.

- Peticionario: Clave de Sol Energy Power, S.L, con CIF B-88225800 y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Orense 34, Torre Norte, planta 10, CP 28020 Madrid.

- Objeto de la solicitud: reconocimiento, en concreto, de utilidad pública.

- Finalidad del proyecto: producción de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

- Términos municipales: Bercero y Villalar de los comuneros, en la provincia de Valladolid.

- Presupuesto de ejecución material: 20.318.515,22 €

Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado de 11 de mayo de 2021 fue sometida a información pública, en un expediente acumulado, la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, reconocimiento, en concreto, de utilidad pública y declaración de impacto ambiental, de las plantas solares fotovoltaicas "Clave 1", "Iron 1", "Line1" y "Centaurus 1" de 51,725 MWp cada una, y sus infraestructuras de evacuación asociadas, en los términos municipales de Bercero, Tordesillas, Torrecilla de la Abadesa y Villalar de los Comuneros, en la provincia de Valladolid.

Dicha acumulación fue realizada por acuerdo de 14 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Política Energética y Minas para la tramitación conjunta relativa a los expedientes de autorización administrativa previa, autorización

administrativa de construcción y declaración de utilidad pública de las plantas fotovoltaicas "Centauro 1", "Line 1", "Clave 1" e "Iron 1" de 51,725 MWp cada una y de sus infraestructuras de evacuación.

Mediante resolución de 22 de diciembre de 2022, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, formuló declaración de impacto ambiental del proyecto «Planta solar fotovoltaica Centauro 1 de 51,725 MWp, planta solar fotovoltaica Line 1 de 51,725 MWp, planta solar fotovoltaica Clave 1 de 51,725 MWp y planta solar fotovoltaica Iron 1 de 51,725 MWp, y sus infraestructuras de evacuación (Valladolid)», publicada en el Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre de 2022.

Con fecha 20 de febrero de 2023 se dictó Acuerdo de desacumulación para la tramitación separada relativa a los expedientes de autorización administrativa previa de los parques Centauro 1, Line 1, Clave 1 e Iron 1 y sus infraestructuras de evacuación asociadas, en la provincia de Valladolid.

Mediante resolución de 20 de abril de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas, otorgó a Clave de Sol Energy Power S.L., autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica «Clave 1», de 51,725 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en Bercero y Villalar de los Comuneros (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial del Estado de 11 de mayo de 2023.

Mediante resolución de 18 de enero de 2024, la Dirección General de Política Energética y Minas, otorgó a Clave de Sol Energy Power, S.L. autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica "Clave 1", de 51,725 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Bercero y Villalar de los Comuneros, en la provincia de Valladolid.

Características generales de las instalaciones:

- Planta Solar Fotovoltaica Clave I: potencia instalada de 51,725 MW (al ser de aplicación la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre) y potencia pico de 51,725 MW, compuesta por 116.235 módulos de 445 Wp/Ud, 13 inversores de 3.630 kVA y 1 inversor de 2.420 kVA. Centros de transformación conectados mediante tendido eléctrico de 30 kV soterrado en zanja a un centro de seccionamiento ubicado en la planta fotovoltaica. Términos municipales de Villalar de los Comuneros y de Bercero.

- Línea subterránea de 30 kV de simple circuito y 4.744,6 m de longitud que conecta el centro de seccionamiento de la Planta Fotovoltaica Clave 1 con la Subestación Colectora Central 132 kV (objeto de otro proyecto, SGEE/PFot-347) – Nudo Tordesillas 400. Términos municipales de Bercero y Villalar de los Comuneros.

Los proyectos podrán ser examinados en la Subdelegación del Gobierno en Valladolid, sita en la calle Francisco Scrimieri, 1, 47071 Valladolid, así como en la web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, apartado «Proyectos, Campañas e Información», a los efectos de que puedan formularse ante dicho órgano las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, bien presencialmente en cualquier oficina de registro de la Administración, o bien en el registro electrónico general de la Administración General del Estado, disponible en el enlace <https://rec.redsara.es>, de conformidad con lo previsto en el

artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Enlace para acceso a la documentación: <http://run.gob.es/tramitacion>

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 983 999 246, en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a industria.valladolid@correo.gob.es

A continuación, se inserta la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados, que el peticionario considera de necesaria expropiación, ya sea ésta del pleno dominio de terrenos y/o de servidumbre de paso de energía eléctrica y servicios complementarios en su caso, tales como caminos de acceso u otras instalaciones auxiliares.

El anuncio de información pública, publicado en el BOE de fecha 11 de mayo de 2021, no incluía el listado de parcelas susceptibles de expropiación correspondientes a la planta, no obstante, éstas sí estaban identificadas como bienes o derechos afectados en el proyecto de ejecución.

PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA CLAVE 1										
Nº ORDEN	REF. CATASTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL	Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	TITULAR	PLENO DOMINIO (m2)	SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO (m2)	OTRAS SERVIDUMBRES DE SEGURIDAD (m2)	OCCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	NATURALEZA DE LOS TERRENOS/APROVECHAMIENTO
1	47211A00200017	Villalar de los Comuneros	2	17	MARÍA MERCEDES GREGORIA GARCÍA VIDAL, JESÚS GARCÍA VIDAL, JOSÉ MIGUEL GARCÍA VIDAL	23.365,00	0	0	0	CR Labor o Labradío regadío
2	47018A00300054	Bercero	3	54	ESTEBAN GARCÍA DE FUENTES Y MARÍA LUISA ALONSO ALONSO	52.916,00	0	0	0	C- Labor o Labradío secoano
3	47018A00300055	Bercero	3	55	MARÍA DEL ROSARIO DE FUENTES DE FUENTES	172.306,00	0	0	0	C- Labor o Labradío secoano
4	47018A00300060	Bercero	3	60	AMALIA GARCÍA ALONSO	29.321,00	0	0	0	C- Labor o Labradío secoano
5	47018A00300064	Bercero	3	64	MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, RITA HERNÁNDEZ GARCÍA, ANA Y DANIEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	292.846,00	0	0	0	C- Labor o Labradío secoano
6	47018A00300065	Bercero	3	65	FELISA DE ROSA DÍEZ	25.076,00	0	0	0	C- Labor o Labradío secoano
7	47018A00300066	Bercero	3	66	AMALIA GARCÍA ALONSO	19.801,00	0	0	0	C- Labor o Labradío secoano
8	47018A00300691	Bercero	3	691	AMALIA GARCÍA ALONSO	14.823,00	0	0	0	C- Labor o Labradío secoano
9	47018A00300723	Bercero	3	723	JULIÁN JAVIER DE FUENTES DOMÍNGUEZ	96.623,00	0	0	0	C- Labor o Labradío secoano
10	47018A00400090	Bercero	4	90	MARÍA TERESA DE JESÚS, MARÍA ADORACIÓN, JOSÉ LUIS Y FÉLIX LEÓN DE FUENTES MARTÍN	29.240,00	0	0	0	C- Labor o Labradío secoano
11	47018A00400092	Bercero	4	92	ADELA FUENTES CANO	20.563,00	0	0	0	C- Labor o Labradío secoano
12	47018A00400093	Bercero	4	93	MARÍA TERESA DE JESÚS, MARÍA ADORACIÓN, JOSÉ LUIS Y FÉLIX LEÓN DE FUENTES MARTÍN	63.158,00	0	0	0	C- Labor o Labradío secoano
13	47018A00400094	Bercero	4	94	ANA ISABEL MARTÍN GONZÁLEZ	21.651,00	0	0	0	C- Labor o Labradío secoano
14	47018A00400095	Bercero	4	95	MARÍA ANUNCIACIÓN DE FUENTES DE FUENTES	37.972,00	0	0	0	C- Labor o Labradío secoano
15	47018A00400096	Bercero	4	96	MARÍA DEL CARMEN Y MARÍA ÁNGELES DE FUENTES MARTÍN	14.486,00	0	0	0	C- Labor o Labradío secoano
16	47018A00400097	Bercero	4	97	MARÍA DEL CARMEN Y MARÍA ÁNGELES DE FUENTES MARTÍN	22.343,00	0	0	0	C- Labor o Labradío secoano
17	47018A00400098	Bercero	4	98	MARÍA DEL ROSARIO DE FUENTES DE FUENTES	43.240,00	0	0	0	C- Labor o Labradío secoano
18	47018A00400099	Bercero	4	99	MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y PABLO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	22.402,00	0	0	0	C- Labor o Labradío secoano
19	47018A00400100	Bercero	4	100	MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y PABLO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	4.666,00	0	0	0	C- Labor o Labradío secoano
20	47018A00400101	Bercero	4	101	MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y PABLO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	188.354,00	0	0	0	C- Labor o Labradío secoano
22	47018A003090040000RA	Bercero	3	9004	AYUNTAMIENTO DE BERCCERO	0	42,77	0	34,99	Vía de comunicación de dominio público
23	47018A003090020000RH	Bercero	3	9002	AYUNTAMIENTO DE BERCCERO	0	48,45	0	39,63	Vía de comunicación de dominio público

LÍNEA SUBTERRÁNEA DE INTERCONEXIONES Y EVACUACIÓN 30kV CLAVE 1

Nº ORDEN	REF CATASTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL	Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	TITULAR	LONGITUD (m)	PLENO DOMINIO (m2)	SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO (m2)	OTRAS SERVIDUMBRES DE SEGURIDAD (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	NATURALEZA DE LOS TERRENOS/APROVECHAMIENTO
1	47018A00300055	Bercero	3	55	DE FUENTES DE FUENTES MARIA DEL ROSARIO	218,95	0	437,89	0	1313,67	C- Labor o Labradío seco
2	47018A00300060	Bercero	3	60	GARCIA ALONSO AMALIA	127,70	0	256,48	0	768,20	C- Labor o Labradío seco
3	47018A00300059	Bercero	3	59	NUÑEZ DE FUENTES FELIX	0	0	0	0	253,16	C- Labor o Labradío seco
4	47018A00309002	Bercero	3	9002	AYUNTAMIENTO DE BERCERO	668,35	0	2003,98	0	2344,59	VT Vía de comunicación de dominio público
5	47018A00300064	Bercero	3	64	RODRIGUEZ GARCIA JULIA HEREDEROS DE	0	0	0	0	7,16	C- Labor o Labradío seco
6	47018A00300058	Bercero	3	58	NUÑEZ DE FUENTES FELIX	0	0	0	0	330,10	C- Labor o Labradío seco
7	47018A00300057	Bercero	3	57	DE FUENTES MARTIN MIGUEL ANGEL	0	0	0	0	893,41	C- Labor o Labradío seco
8	47018A00300056	Bercero	3	56	GONZALEZ GARCIA LAZARO	0	0	0	0	208,99	C- Labor o Labradío seco
9	47018A00209004	Bercero	2	9004	AYUNTAMIENTO DE BERCERO	1560,68	0	4682,03	0	4813,67	VT Vía de comunicación de dominio público
10	47018A00300676	Bercero	3	676	DE FUENTES GONZALEZ MARIA INMACULADA	0	0	0	0	319,22	C- Labor o Labradío seco
11	47018A00200049	Bercero	2	49	HIGUERA ROJO MARCELINO, DUQUE CASADO MARIA CONCEPCION	0	0	0	0	131,97	C- Labor o Labradío seco
12	47018A002000690	Bercero	2	690	GARCIA GONZALEZ ENRIQUE IGNACIO, PRIETO DE LA PEÑA MARIA TERESA	0	0	0	0	420,86	CR Labor o labradío regadío
13	47018A002000050	Bercero	2	50	GARCIA GONZALEZ ENRIQUE IGNACIO	0	0	0	0	1877,24	CR Labor o labradío regadío
14	47018A00200048	Bercero	2	48	ALONSO HIGUERA APOLONIA HEREDEROS DE	0	0	0	0	490,72	C- Labor o Labradío seco
15	47018A00100031	Bercero	1	31	GARCIA ALONSO MARCELINO	0	0	0	0	1025,61	(a) CR Labor o labradío regadío, (b) y (c) I-Improductivo
16	47018A00209002	Bercero	2	9002	AYUNTAMIENTO DE BERCERO	0	0	0	0	0,20	VT Vía de comunicación de dominio público
17	47018A00200035	Bercero	2	35	CANO VILLAR FRANCISCO JESUS	0	0	0	0	8,30	CR Labor o labradío regadío
18	47018A00200714	Bercero	2	714	DE FUENTES GARCIA INMACULADA	0	0	0	0	22,74	C- Labor o Labradío seco
19	47018A00100030	Bercero	1	30	GARCIA ALONSO MARCELINO	0	0	0	0	307,81	CR Labor o labradío regadío
20	47018A00109003	Bercero	1	9003	AYUNTAMIENTO DE BERCERO	499,44	0	1498,15	0	1296,74	VT Vía de comunicación de dominio público
21	47018A00100029	Bercero	1	29	DIEZ AGUNDEZ ALFONSO	0	0	0	0	362,92	C- Labor o Labradío seco y CR Labor o labradío regadío
22	47018A00100020	Bercero	1	20	SOUS DIEZ AMINA	0	0	0	0	931,45	C- Labor o Labradío seco y CR Labor o labradío regadío
23	47018A00100684	Bercero	1	684	SAT DIEZ AGUNDEZ N 6610	0	0	0	0	319,81	C- Labor o Labradío seco y CR Labor o labradío regadío
24	47211A00300051	Villalar de los Comuneros	3	51	PEREZ GARCIA ANTONIO HEREDEROS DE	0	0	0	0	425,34	CR Labor o labradío regadío
25	47211A00509001	Villalar de los Comuneros	5	9001	AYUNTAMIENTO DE VILLALAR DE LOS COMUNEROS	1522,54	0	4566,92	0	5011,76	VT Vía de comunicación de dominio público
26	47211A00510021	Villalar de los Comuneros	5	10021	AYUNTAMIENTO DE VILLALAR DE LOS COMUNEROS	0	0	0	0	60,84	C- Labor o Labradío seco
27	47211A00309001	Villalar de los Comuneros	3	9001	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	0	0	0	0	13,29	HG Hidrografía natural (rio,laguna,arroyo,)
28	47211A00509015	Villalar de los Comuneros	5	9015	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	0	0	0	0	1,82	HG Hidrografía natural (rio,laguna,arroyo,)
29	47211A00300053	Villalar de los Comuneros	3	53	VIDAL VIDAL ANGEL HEREDEROS DE	0	0	0	0	41,95	C- Labor o Labradío seco
30	47211A00500022	Villalar de los Comuneros	5	22	CAÑEDO HERNANDEZ RAFAELA HEREDEROS DE	0	0	0	0	30,31	CR Labor o labradío regadío
31	47211A00300054	Villalar de los Comuneros	3	54	PEREZ GARCIA ANTONIO HEREDEROS DE	0	0	0	0	62,94	C- Labor o Labradío seco
32	47211A00309004	Villalar de los Comuneros	3	9004	AYUNTAMIENTO DE VILLALAR DE LOS COMUNEROS	0	0	0	0	8,65	VT Vía de comunicación de dominio público
33	47211A00300049	Villalar de los Comuneros	3	49	VECINO CAÑEDO JOSE BENITO; VECINO CAÑEDO ASTERIO HEREDEROS DE; VECINO CAÑEDO MARTIN FELIX; VECINO CAÑEDO MARIA DEL ROSARIO	0	0	0	0	174,08	CR Labor o labradío regadío
34	47211A00300048	Villalar de los Comuneros	3	48	DE LA TORRE VILLAR MARIANO	0	0	0	0	334,14	CR Labor o labradío regadío
35	47211A00309002	Villalar de los Comuneros	3	9002	AYUNTAMIENTO DE VILLALAR DE LOS COMUNEROS	9,89	0	28,89	0	76,61	VT Vía de comunicación de dominio público
36	47211A00300004	Villalar de los Comuneros	3	4	GONZALEZ GOMEZ JUAN JOSE	0	0	0	0	453,92	C- Labor o Labradío seco
37	47211A00500023	Villalar de los Comuneros	5	23	ALMENDRO CAÑEDO CIRIACO HEREDEROS DE	0	0	0	0	25,99	C- Labor o Labradío seco
38	47211A00300003	Villalar de los Comuneros	3	3	DOMINGUEZ GUTIERREZ HIPOLITA	0	0	0	0	393,36	CR Labor o labradío regadío

39	47211A00300002	Villalar de los Comuneros	3	2	DIEZ SANDOVAL FELIPE	0	0	0	0	272,59	CR Labor o labradío regadío
40	47211A00510027	Villalar de los Comuneros	5	10027	AYUNTAMIENTO DE VILLALAR DE LOS COMUNEROS	0	0	0	0	242,27	(a), (e), (f), (g), (h) y (i) C- Labor o Labradío seco, (b) V- Viña seco, (c) E- Pastos y (d) I- Improductivo
41	47211A00300006	Villalar de los Comuneros	3	6	FUNDACION ASILO M VALPARAISO	0	0	0	0	385,12	C- Labor o Labradío seco
42	47211A00300001	Villalar de los Comuneros	3	1	CAMARA AGRARIA LOCAL DE VILLALAR DE LOS COMUNEROS	75,71	0	152,71	0	1635,06	(a) CR Labor o labradío regadío, (b), e, (d) y (e) C- Labor o Labradío seco
43	47211A00400047	Villalar de los Comuneros	4	47	VIDAL GOMEZ MARIA JESUS	61,35	0	123,08	0	369,02	C- Labor o Labradío seco

A los bienes o derechos de uso público incluidos en la relación se les aplicará lo dispuesto en el artículo 149.2 del Real Decreto 1955/2000: la declaración de utilidad pública llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica, sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

- Superficie de pleno dominio: Se refleja la superficie, en metros cuadrados, de la finca que se expropia en pleno dominio, superficie ocupada por los apoyos y sus cables de puesta a tierra, superficie ocupada por centros de seccionamiento, superficie ocupada por centros de transformación y subestaciones, superficie para caminos de acceso que quedan a disposición y uso permanente de la instalación.

- Superficie servidumbre permanente de paso: Se considera la superficie, en metros cuadrados, ocupada por la proyección de la línea o de las palas de los aerogeneradores sobre el terreno en las condiciones más desfavorables de viento.

En las líneas aéreas se obtiene calculando el área obtenida por la proyección sobre el terreno de los conductores exteriores, en las condiciones más desfavorables en que los conductores estén desplazados hacia el exterior de la línea por un viento de 120 km/h, para cada finca afectada. En las líneas subterráneas se obtiene de multiplicar el ancho de la zanja necesaria para establecer la línea por la longitud de tendido subterráneo que afecta a la finca.

Por esta superficie pasa la línea permanentemente y el titular de la instalación tiene servidumbre de paso, como predio dominante, para vigilarla, conservarla y repararla. El uso de esta servidumbre lleva implícita la indemnización de los daños que se produzcan al dueño del predio sirviente, cada vez que se haga uso de la misma.

- Otras servidumbres de seguridad, con limitaciones a la propiedad, expresada en metros cuadrados: Según art.160 y con las limitaciones y compatibilidades que establecen los art.161 y 162 del RD1955/2000.

En todo caso, y para las líneas eléctricas aéreas, queda limitada la plantación de árboles y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección.

Para las líneas subterráneas se prohíbe la plantación y construcciones mencionadas en el párrafo anterior, en la franja definida por la zanja donde van alojados los conductores incrementada en las distancias mínimas de seguridad reglamentarias, a cada lado en una distancia mínima de seguridad igual a la mitad de la anchura de la canalización (Aptdo.5.1 de la ITC-LAT-06 del RAT).

- Superficie ocupación temporal: Se considera la superficie necesaria para construir las líneas y mantener en el futuro las líneas, los centros de seccionamiento, los centros de transformación o las subestaciones, que no esté incluida en la superficie considerada en la servidumbre permanente de paso. Son los caminos para la maquinaria, cuando no se pueda ir por la traza de la línea, por los caminos realizados mediante expropiación en pleno dominio. Estas superficies, tras realizar la instalación, se van a dejar como estaban antes de iniciar los trabajos.

Valladolid, 12 de abril de 2024.- Director del Area de Industria y Energia,
Alfredo Catalina Gallego.

ID: A240017841-1